Alcaldía de Medellín

202230081750
Señor(a)
JHON ALEXANDER PADIERNA CARTAGENA
C.C. 1020416152
Teléfono: No Registra
Email: No Registra

Asunto: Notificación de la Resolución 202250016913

Respetado(a) ciudadano(a),

Estamos adjuntando la resolución catastral No. 202250016913 del 2022-03-02 15:29:40.0

Este correo electrónico contiene información confidencial de la Subsecretaría de Catastro de la Alcaldía de Medellín. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO

* 2 0 2 2 5 0 0 1 6 9 1 3 *
DE 02/03/2022

CONSECUTIVO INTERNO R- 305 DE 2022
RADICADO Nº 246930 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se da respuesta de oficio"

El Subsecretario de Catastro, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 3° de la Ley 14 de 1983, el parágrafo primero del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto Reglamentario 148 de 2020, las Resoluciones 388 y 509 de 2020 y la Resolución 1149 de 2021, expedidas por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" (IGAC), así como en los literales A. y B. del artículo 98 del Decreto Municipal 0911 de 2015 y en los numerales 1 y 2 del artículo 347 del Decreto Municipal 883 de 2015, modificados por el artículo 2° del Acuerdo Municipal 033 de 2021 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO QUE

El Artículo 2.2.2.1.1. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el Catastro como el inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.

La Ley 14 de 1983 "Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones" en su capítulo I contiene normas sobre catastro, entre ellas el artículo 3°, según el cual, "las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros y la determinación de los avalúos de cada uno de los predios de su jurisdicción" (subrayas fuera del texto).

A su turno, el Artículo 2.2.2.2.2. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el proceso de conservación catastral como el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio, para lo cual, los gestores catastrales deberán adoptar los mecanismos de interoperabilidad con las demás entidades productoras de información oficial.

La Subsecretaría de Catastro de manera oficiosa, por la priorización del proyecto: "CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD", procederá a modificar la inscripción catastral del predio con matrícula inmobiliaria N° 5078940 y los ID predios 700024321, 800004747, 800017085, 800020553, 800020554, 800020555, 800020556 y 800020557, además de la inscripción de otros 26 predios más.

Se encontró registrada en la base de datos catastral la siguiente información:

Código de Ubicación: 0208003-0008
Área lote: 18.100 m^2
Área Construida: 0 m^2
Porcentaje de Desenglobe: 100 %

ID Predio	Dirección	Área Privada Construida	Uso-Tipo-Puntaje	% Derecho	Propietario
5078940	CR 052 # 104 D 057	0 m²	09-19 (Lote con Mejoras)	100	MUNICIPIO DE MEDELLÍN FONDOS COMUNES
700024321 (mejora 1)	CR 052 # 104 D 055	130 m²	1-30-26	22,013	GUSTAVO ANTONIO GAMARRA MONTIEL
				22,013	NORA DIDIER OCHOA MARTINEZ
		24 m²	2-60-26	16,303	PAOLA FERNANDEZ OCHOA
				39,671	LAURA GAMARRA OCHOA
800004747 (mejora 2)	CR 052 # 104 D 037	46 m²	2-60-26	100	FREDDY DE JESUS JIMENEZ SANCHEZ
800017085 (mejora 4)	CR 052 # 104 069	63 m²	1-30-08	100	MILLEY FARNORY GOMEZ ORREGO
800020553 (mejora 6)	CR 052 # 104 D 059 0150	68 m²	2-60-33	100	GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA
800020554 (mejora 7)	CR 052 # 104 D 059 0132	25 m²	2-60-33		
800020555 (mejora 8)	CR 052 # 104 D 059 0130	17 m²	2-60-33		
800020556 (mejora 9)	CR 052 # 104 D 059 0123	28 m²	2-60-33		

800020557 (mejora 10)	CR 052 # 104 D 059 0117	27 m²	2-60-33		

Con el fin de atender lo peticionado, se ordenó la verificación de la documentación que reposa en los archivos de la Subsecretaría de Catastro, logrando establecer mediante informe técnico GT-3175 radicado Mercurio 202120115923 del 15 de diciembre de 2021 y Acta de Reconocimiento Predial del 26 de octubre de 2021, de la Unidad de Cartografía, lo siguiente:

Considerando que este predio se encuentra dentro de la priorización del proyecto CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD, adelantado actualmente por la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, se requiere realizar las compras de todas las construcciones que se encuentren en este código de ubicación, las cuales deben estar inscritas y actualizadas catastralmente.

Por lo anterior, se actualiza el área construida de la mejora N° 1, ID Predio 700024321, la cual pasa de 154 m^2 a 166 m^2, esto por adición en la construcción y se realiza cambio de ID de calificación para el uso 2-60, ya que la calificación que tenía corresponde a un uso tipo residencial.

Se realiza cambio de ocupante para la mejora N° 2; ID Predio 800004747, y se inscribe al señor FRANCISCO DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía N°4.347.250, de acuerdo al documento de compraventa del 22 de febrero del 2021 de la Notaria 27 de Medellín y se actualiza su área construida, pasando de 46 m^2 a 51 m^2.

Se realiza cambio de uso tipo de la mejora N° 4, con ID Predio 800017085, la cual pasa de 1-30 (residencial) a 2-60 (local), esto considerando las actividades que se desarrollan en estas construcciones.

Se actualiza el área construida de la mejora N° 6, ID Predio 800020553, la cual pasa de 68 m^2 a 94 m^2, esto por adición en la construcción.

Se actualiza la nomenclatura de la mejora N° 7, ID Predio 800020554, de acuerdo al asignado por el equipo de nomenclatura por medio del oficio NR 42462, mercurio 202120107341 del 19 de Noviembre de 2021 y se actualiza su área construida, pasando de 25 m^2 a 22 m^2.

Se cambia el uso tipo mejora N° 8, ID Predio 800020555, pasando de 2-60 (local) a 1-30 (residencial), considerando la destinación de esta construcción, y se actualiza su área construida, pasando de 17 m^2 a 19 m^2.

Se actualiza el área construida de la mejora N° 9, ID Predio 800020556, la cual pasa de 28 m^2 a 44 m^2, esto por adición en la construcción, y se incorpora el uso tipo 1-30 (residencial), esto considerando las destinaciones que tienen parte de las áreas construidas.

Se actualiza el área construida de la mejora N° 10, ID Predio 800020557**,** la cual pasa de 27 m^2 a 121 m^2, esto por adición en la construcción y se cambia el uso tipo de 2-60 (local) a 3-96 (taller), esto considerando las destinaciones que tienen parte de las áreas construidas.

Se incorporan los ID predios: 800021461 (mejora 11); 800021462 (mejora 12); 800021463 (mejora 13); 800021464 (mejora 14); 800021465 (mejora 15); 800021466 (mejora 16); 800021467 (mejora 18); 800021468 (mejora 19); 800021469 (mejora 20); 800021470 (mejora 21); 800021471 (mejora 22); 800021472 (mejora 23); 800021473 (mejora 24); 800021474 (mejora 25); 800021475 (mejora 26); 800021476 (mejora 27); 800021477 (mejora 28); 800021478 (mejora 30) y 800021479 (mejora 31); se le asigna el uso tipo 3-96 (taller) de acuerdo a las actividades que se desarrollan en estas construcciones y se cargan a nombre del señor GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.408.230, por medio del acta de visita para posesiones y mejoras.

Se incorpora el ID predio 800021480 (mejora 17); se le asignan los usos tipos 1-30 (residencial) y 3-97 (marraneras), de acuerdo a las actividades que se desarrollan en estas construcciones y se carga a nombre del señor GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.408.230, por medio del acta de visita para posesiones y mejoras.

Se incorpora el ID predio 800021481 (mejora 29); se le asigna el uso tipo de 3-97 (galpón), de acuerdo a la actividad que se desarrolla en esta construcción y se carga a nombre del señor GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.408.230, por medio del acta de visita para posesiones y mejoras.

Se incorpora el ID predio 800021482 (mejora 32); se le asigna el uso tipo 1-30 (residencial) de acuerdo a las actividades que se desarrollan en estas construcciones y se carga a nombre del señor WILLY DARLEY GOMEZ ORREGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.001.010.623, por medio del acta de visita para posesiones y mejoras.

Se incorporan el ID predio 800021483 (mejora 33); se le asigna el uso tipo 3-97 (galpón), de acuerdo a las actividades que se desarrollan en estas construcciones y se carga a nombre del señor JHONY ALEJANDRO GARCIA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.517.519, por medio del acta de visita para posesiones y mejoras.

Se incorpora el ID predio 800021484 (mejora 34); se le asigna el uso tipo 3-96 (taller), de acuerdo a las actividades que se desarrollan en estas construcciones y se carga a nombre de los señores JUAN PABLO ROLDAN JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.708.197 y JHON ALEXANDER PADIERNA CARTAGENA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.416.152, por medio del acta de visita para posesiones y mejoras.

Se incorpora el ID predio 800021485 (mejora 35); se le asigna el uso tipo 3-96 (taller), de acuerdo a las actividades que se desarrollan en estas construcciones y se carga a nombre del señor JUAN PABLO ROLDAN JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.708.197, por medio del acta de visita para posesiones y mejoras.

Se incorpora el ID predio 800021486 (mejora 36); se le asigna el uso tipo 1-30 (residencial), de acuerdo a las actividades que se desarrollan en estas construcciones y se carga a nombre del señor JOSÉ HERIBERTO VARGAS ARBOLEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.059.447, por medio del acta de visita para posesiones y mejoras.

Las nomenclaturas para cada una de las mejoras antes mencionadas fueron asignadas por medio del oficio NR 42462, mercurio 202120107341 del 19 de Noviembre de 2021.

Se modifica el uso del ID de calificación 5, el cual pasa de ser residencial con un puntaje de 28 a ser industrial con un puntaje de 11, esto teniendo en cuenta que dicho ID de calificación con uso residencial no es usado dentro de las nuevas actualizaciones de las construcciones.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir la información en la base de datos que administra la Subsecretaría de Catastro, adscrita a la Secretaría de Gestión y Control Territorial de la siguiente manera:

Código de Ubicación: 0208003-0008
Área lote: 18.100 m²
Área Construida: 0 m²
Porcentaje de Desenglobe: 100 %

ID Predio	Dirección	Área Privada Construida	Uso-Tipo-Puntaje	% Derecho	Propietario
5078940	CR 052 # 104 D 057	0 m²	09-19 (Lote con Mejoras)	100	MUNICIPIO DE MEDELLÍN FONDOS COMUNES
700024321 (mejora 1)	CR 052 # 104 D 055	130 m²	1-30-26	22,013	GUSTAVO ANTONIO GAMARRA MONTIEL
				22,013	NORA DIDIER OCHOA MARTINEZ
		36 m²	2-60-33	16,303	PAOLA FERNANDEZ OCHOA
				39,671	LAURA GAMARRA OCHOA
800004747 (mejora 2)	CR 052 # 104 D 037	51 m²	2-60-26	100	FRANCISCO DE JESÚS JIMENEZ SANCHEZ
800017085 (mejora 4)	CR 052 # 104 069	63 m²	2-60-26	100	MILLEY FARNORY GOMEZ ORREGO
800020553 (mejora 6)	CR 052 # 104 D 059 0150	94 m²	2-60-33	100	GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA

800020554 (mejora 7)	CR 052 # 104 D 059 0132	22 m²	2-60-33		
800020555 (mejora 8)	CR 052 # 104 D 059 0130	19 m²	1-30-26		
800020556 (mejora 9)	CR 052 # 104 D 059 0123	29 m²	2-60-33		
		15 m²	1-30-26		
800020557 (mejora 10)	CR 052 # 104 D 059 0117	121 m²	3-96-11		
800021461 (mejora 11)	CR 052 # 104 D 059 0115	9 m²	3-96-11		
800021462 (mejora 12)	CR 052 # 104 D 059 0114	16 m²	3-96-11		
800021463 (mejora 13)	CR 052 # 104 D 059 0108	11 m²	3-96-11		
800021464 (mejora 14)	CR 052 # 104 D 059 0107	11 m²	3-96-11		
800021465 (mejora 15)	CR 052 # 104 D 059 0105	9 m²	3-96-11		
800021466 (mejora 16)	CR 052 # 104 D 059 0103	31 m²	3-96-11		
800021480 (mejora 17)	CR 052 # 104 D 059 0151	64 m²	3-97-11		
		30 m²	1-30-08		
800021467 (mejora 18)	CR 052 # 104 D 059 0149	39 m²	3-96-21		
800021468 (mejora 19)	CR 052 # 104 D 059 0148	34 m²	3-96-11		
800021469 (mejora 20)	CR 052 # 104 D 059 0147	18 m²	3-96-11		
800021470 (mejora 21)	CR 052 # 104 D 059 0146	20 m²	3-96-22		
800021471 (mejora 22)	CR 052 # 104 D 059 0145	10 m²	3-96-07		

800021472 (mejora 23)	CR 052 # 104 D 059 0144	7 m²	3-96-07		
800021473 (mejora 24)	CR 052 # 104 D 059 0143	10 m²	3-96-07		
800021474 (mejora 25)	CR 052 # 104 D 059 0142	24 m²	3-96-07		
800021475 (mejora 26)	CR 052 # 104 D 059 0139	14 m²	3-96-07		
800021476 (mejora 27)	CR 052 # 104 D 059 0135	25 m²	3-96-11		
800021477 (mejora 28)	CR 052 # 104 D 059 0134	20 m²	3-96-11		
800021481 (mejora 29)	CR 052 # 104 D 059 0133	13 m²	3-97-11		
800021478 (mejora 30)	CR 052 # 104 D 059 0126	9 m²	3-96-11		
800021479 (mejora 31)	CR 052 # 104 D 059 0124	19 m²	3-96-07		
800021482 (mejora 32)	CR 052 # 104 075	60 m²	1-30-19	100	WILLY DARLEY GOMEZ ORREGO
800021483 (mejora 33)	CR 052 # 104 D 059 0113	73 m²	3-97-11	100	JHONY ALEJANDRO GARCIA GOMEZ
800021484 (mejora 34)	CR 052 # 104 D 059 0112	29 m²	3-96-24	58,28	JUAN PABLO ROLDAN JARAMILLO
				41,72	JHON ALEXANDER PADIERNA CARTAGENA
800021485 (mejora 35)	CR 052 # 104 D 059 0111	29 m²	3-96-22	100	JUAN PABLO ROLDAN JARAMILLO
800021486 (mejora 36)	CR 052 # 104 D 059 0110	22 m²	1-30-19	100	JOSE HERIBERTO VARGAS ARBOLEDA

Se concluye de lo anterior, que se debe proceder a modificar los ID predios 700024321 (mejora 1), 800004747 (mejora 2), 800017085 (mejora 4), 800020553 (mejora 6), 800020554 (mejora 7), 800020555 (mejora 8), 800020556 (mejora 9) y 800020557 (mejora 10) y a inscribir los ID predios 800021461 (mejora 11); 800021462 (mejora 12); 800021463 (mejora 13); 800021464 (mejora 14); 800021465 (mejora 15); 800021466 (mejora 16); 800021467 (mejora 18); 800021468 (mejora 19); 800021469 (mejora 20); 800021470 (mejora 21); 800021471

(mejora 22); 800021472 (mejora 23); 800021473 (mejora 24); 800021474 (mejora 25); 800021475 (mejora 26); 800021476 (mejora 27); 800021477 (mejora 28); 800021478 (mejora 30), 800021479 (mejora 31), 800021480 (mejora 17), 800021481 (mejora 29) , 800021482 (mejora 32), 800021483 (mejora 33), 800021484 (mejora 34), 800021485 (mejora 35), 800021486 (mejora 36), con su correspondiente poseedor, áreas y datos críticos.

Con relación a la inscripción catastral de las áreas de los predios, el Artículo 3 de la Resolución No. 006 de 2019, expedida por la Subsecretaría de Catastro preceptúa que: "En la presentación y almacenamiento de las áreas asociadas a los predios: Construida, y de terreno y sus posibles subclasificaciones, solo se tendrán en cuenta valores enteros aplicando el proceso de REDONDEO de las cifras decimales, de tal manera que se aproximarán por exceso o por defecto al entero más próximo."

En el presente caso, los avalúos catastrales se calcularon con base en las zonas homogéneas geoeconómicas (ZHG) y tablas de construcción (TC) vigentes a 1° de enero de 2019, con sus respectivos incrementos. No obstante, la inscripción catastral de los datos de las ZHG y TC deberá corresponder a las vigentes en la base de datos catastral, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz 202020040415 de 26 de junio de 2020 de la Subsecretaría de Catastro.

El Artículo 15 literal c) de la Resolución 1149 de 2021, señala como mutaciones de tercera clase ocurran en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones, y modificación de las condiciones y características constructivas y en general variables asociadas a la construcción. También los cambios que presenten respecto del uso de la construcción y destino económico del predio.

El Artículo 23 de la Resolución 1149 de 2021, señala que la inscripción de las mutaciones de tercera clase será a partir de la fecha de radicación de la solicitud. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de inscripción.

El Artículo 11 de la Resolución 1149 de 2021, señala que una vez finalizado el proceso de actualización o formación catastral, el gestor catastral deberá implementar estrategias que permitan el mantenimiento permanente del catastro a través del proceso de conservación, incorporando las variaciones puntuales o masivas de las características físicas, jurídicas, o económicas de los predios en el sistema de información catastral.

De conformidad con el Artículo 64 de la misma Resolución, "El propietario, poseedor u ocupante está obligado a: 1. Cerciorarse de que todos los predios de su propiedad, posesión u ocupación estén incorporados en el catastro, con la información actualizada. 2. Informar al Gestor Catastral los datos actuales, para que los cambios en los aspectos físicos, jurídicos y económicos se asuman en los procesos catastrales. 3. Suministrar datos, documentos y facilitar la obtención y captura de información, para el desarrollo de la actividad catastral. 4. Suministrar información veraz y útil, así como participar en las actividades derivadas del

proceso de gestión catastral con enfoque multipropósito; en igual sentido, les corresponde solicitar la anotación, modificación o rectificación de la información predial de su interés.

El incumplimiento a cualquiera de los numerales anteriores será considerado una infracción al régimen de gestión catastral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 o en la norma que la modifique, adicione o derogue.”.

El artículo 6° de la Ley 242 de 1995, modificatorio del artículo 8° de la Ley 44 de 1990, establece que el valor de los avalúos catastrales, se reajustará anualmente a partir del 1° de enero de cada año, en un porcentaje determinado por el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES, porcentaje que no podrá ser superior a la meta de inflación para el año en que se define el incremento.

De acuerdo a los postulados anteriores y teniendo en cuenta las condiciones de las pruebas practicadas por los funcionarios adscritos a la Subsecretaría de Catastro, se procede a realizar las modificaciones correspondientes.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Modificar la Inscripción catastral de los ID predios 700024321 (mejora 1), 800004747 (mejora 2), 800017085 (mejora 4), 800020553 (mejora 6), 800020554 (mejora 7), 800020555 (mejora 8), 800020556 (mejora 9) y 800020557 (mejora 10), a partir del 22 de noviembre de 2021 con la siguiente información:

ID PREDIO	700024321 (mejora 1)	
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 055	
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008	
ZONA GEOECONÓMICA	459	
DESENGLOBE	0 %	
ÁREA CONSTRUIDA	130 m²	36 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-26 (Residencial)	02-60-33 (Local)
AVALUO LOTE	$ 0	
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 33.991.000	
ÁVALÚO TOTAL	$ 33.991.000	

ID PREDIO	800004747 (mejora 2)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 037

CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	51 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	02-60-26 (Local)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 11.439.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 11.439.000

ID PREDIO	800017085 (mejora 4)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 069
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	63 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	02-60-26 (Local)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 14.130.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 14.130.000

ID PREDIO	800020553 (mejora 6)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0150
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	94 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	02-60-33 (Local)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 25.312.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 25.312.000

ID PREDIO	800020554 (mejora 7)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0132
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	22 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	02-60-33 (Local)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 5.924.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 5.924.000

ID PREDIO	800020555 (mejora 8)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0130
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	19 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-26 (Residencial)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 3.551.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 3.551.000

ID PREDIO	800020556 (mejora 9)	
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0123	
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008	
ZONA GEOECONÓMICA	459	
DESENGLOBE	0 %	
ÁREA CONSTRUIDA	15 m²	29 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-26 (Residencial)	02-60-33 (Local)
AVALUO LOTE	$ 0	

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 10.613.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 10.613.000

ID PREDIO	800020557 (mejora 10)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0117
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	121 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-11 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 49.946.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 49.946.000

Artículo 2° Realizar la Inscripción catastral del ID los ID predios 800021461 (mejora 11); 800021462 (mejora 12); 800021463 (mejora 13); 800021464 (mejora 14); 800021465 (mejora 15); 800021466 (mejora 16); 800021480 (mejora 17), 800021467 (mejora 18); 800021468 (mejora 19); 800021469 (mejora 20); 800021470 (mejora 21); 800021471 (mejora 22); 800021472 (mejora 23); 800021473 (mejora 24); 800021474 (mejora 25); 800021475 (mejora 26); 800021476 (mejora 27); 800021477 (mejora 28); 800021481 (mejora 29); 800021478 (mejora 30), 800021479 (mejora 31); 800021482 (mejora 32); 800021483 (mejora 33), 800021484 (mejora 34) y 800021485 (mejora 35); 800021486 (mejora 36) a partir del 22 de noviembre de 2021 con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021461 (mejora 11)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0115
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	9 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-11 (Taller)

AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 3.715.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 3.715.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021462 (mejora 12)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0114
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	16 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-11 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 6.604.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 6.604.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021463 (mejora 13)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0108
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	11 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-11 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 4.541.000

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

ÁVALÚO TOTAL	$ 4.541.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021464 (mejora 14)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0107
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	11 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-11 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 4.541.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 4.541.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021465 (mejora 15)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0105
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	9 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-11 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 3.715.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 3.715.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO

GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021466 (mejora 16)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0103
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	31 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-11 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 12.796.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 12.796.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021480 (mejora 17)	
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0151	
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008	
ZONA GEOECONÓMICA	459	
DESENGLOBE	0 %	
ÁREA CONSTRUIDA	30 m²	64 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-08 (Residencial)	03-97-11 (Galpón)
AVALUO LOTE	$ 0	
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 5.748.000	
ÁVALÚO TOTAL	$ 5.748.000	

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021467 (mejora 18)

DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0149
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	39 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-21 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 18.781.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 18.781.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021468 (mejora 19)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0148
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	34 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-11 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 14.034.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 14.034.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021469 (mejora 20)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0147
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008

ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	18 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-11 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 7.430.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 7.430.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021470 (mejora 21)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0146
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	20 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-22 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 9.781.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 9.781.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021471 (mejora 22)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0145
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %

ÁREA CONSTRUIDA	10 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-07 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 3.881.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 3.881.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021472 (mejora 23)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0144
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	7 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-07 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 2.717.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 2.717.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021473 (mejora 24)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0143
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	10 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-07 (Taller)

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 3.881.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 3.881.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021474 (mejora 25)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0142
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	24 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-07 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 9.314.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 9.314.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021475 (mejora 26)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0139
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	14 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-07 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 5.433.000

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

ÁVALÚO TOTAL	$ 5.433.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021476 (mejora 27)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0135
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	25 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-11 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 10.319.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 10.319.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021477 (mejora 28)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0134
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	20 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-11 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 8.256.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 8.256.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021481 (mejora 29)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0133
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	13 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-97-11 (Galpón)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 456.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 456.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021478 (mejora 30)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0126
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	9 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-11 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 3.715.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 3.715.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	9550120749	3.408.230	100 %

ID PREDIO	800021479 (mejora 31)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0124
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	19 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-07 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 7.374.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 7.374.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
WILLY DARLEY GOMEZ ORREGO	3897426400	1.001.010.623	100 %

ID PREDIO	800021482 (mejora 32)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 075
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	60 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-19 (Residencial)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 9.341.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 9.341.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
JHONY ALEJANDRO GARCIA GOMEZ	9550506715	15.517.519	100 %

ID PREDIO	800021483 (mejora 33)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0113

CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	73 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-97-11 (Galpón)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 2.560.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 2.560.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
JUAN PABLO ROLDAN JARAMILLO	9550196687	98.708.197	58,28 %
JHON ALEXANDER PADIERNA CARTAGENA	9550675824	1.020.416.152	41,72 %

ID PREDIO	800021484 (mejora 34)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0112
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	29 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-24 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 14.626.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 14.626.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
JUAN PABLO ROLDAN JARAMILLO	9550196687	98.708.197	100 %

ID PREDIO	800021485 (mejora 35)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0111
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459

DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	29 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	03-96-22 (Taller)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 14.182.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 14.182.000

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
JOSE HERIBERTO VARGAS ARBOLEDA	9551138095	70.059.447	100 %

ID PREDIO	800021486 (mejora 36)
DIRECCIÓN	CR 052 # 104 D 059 0110
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0208003-0008
ZONA GEOECONÓMICA	459
DESENGLOBE	0 %
ÁREA CONSTRUIDA	22 m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-19 (Residencial)
AVALUO LOTE	$ 0
ÁVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 3.425.000
ÁVALÚO TOTAL	$ 3.425.000

Artículo 3° Descargar a partir de 09 de febrero del 2022, fecha en la que se modifica la base de datos catastral, del ID predio 800004747, ubicado en la CR 052 # 104 D 037, a:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
FREDDY DE JESUS JIMENEZ SANCHEZ	4534660000	3.349.488	100%

Artículo 4° Inscribir a partir del 09 de febrero del 2022**,** fecha en la que se modifica la base de datos catastral, en el ID predio 800004747, ubicado en la CR 052 # 104 D 037), a:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
FRANCISCO DE JESUS JIMENEZ SANCHEZ	9551453198	4.347.250	100%

Artículo 5° Con fundamento en el Artículo 29 de la Resolución 1149 de 2021 y del Decreto Reglamentario 148 de 2020, la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni

sanea los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Artículo 6º Los avalúos catastrales tendrán vigencia fiscal a partir del primero (1) de enero del año 2023, incrementado en el porcentaje que establezca el Gobierno Nacional para la misma vigencia, o el que fijare un proceso de Actualización Catastral.

Artículo 7º Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Subsecretario de Catastro y el de apelación, en forma directa o subsidiaria, ante el secretario de Gestión y Control Territorial, de uno u otro recurso ha de hacerse uso por escrito, en diligencia de notificación personal, dentro de los Dieciocho (10) días hábiles siguientes a ella, o al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino o al retiro del aviso, según sea el caso, con fundamento en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Notifíquese en los términos de los artículos 67, 68, 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011, a todos los intervinientes en el presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY
SUBSECRETARIO DE DESPACHO



Elaboro: MAURICIO ALBERTO VERGARA MUNERA



Reviso: SEBASTIAN GÓMEZ OCHOA



Aprobó: JUAN CARLOS BUITRAGO MARIN

Copia: **WILFRED BURGOS BENITEZ**
Líder Técnico
Empresa de Desarrollo Urbano-EDU-
wilfred.burgos@edu.gov.co

LISTA DE PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES A NOTIFICAR

CONSECUTIVO INTERNO R- 305 DE 2022
RADICADO Nº 246930 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO

ID PREDIO	NOMBRE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	EN CALIDAD DE
700024321 (mejora 1)	GUSTAVO ANTONIO GAMARRA MONTIEL	71.934.541	CR 052 # 104 D 059	SIN CORREO ELECTRÓNICO	SIN TELÉFONO	
	NORA DIDIER OCHOA MARTINEZ	42.687.896	CR 052 # 104 D 055			
	PAOLA FERNANDEZ OCHOA	1.152.691.163				
	LAURA GAMARRA OCHOA	1.152.713.252				
800004747 (mejora 2)	FRANCISCO DE JESUS JIMENEZ SANCHEZ	4.347.250	CR 052 # 104 D 037			
	FREDDY DE JESUS JIMENEZ SANCHEZ	75.039.297				
800017085 (mejora 4)	MILLEY FARNORY GOMEZ ORREGO	39.179.414	CR 052 # 104 D 067 07000			
800020553 a la 800020557 (mejoras 6,7,8,9 y 10) Y	GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA	3.408.230	CR 052 # 104 D 059 00221			

800021461 a la 800021481 (mejoras de la 11 a la 31)						
800021482 (mejora 32)	WILLY DARLEY GOMEZ ORREGO	1.001.010.023	CR 052 # 104 075			
800021483 (mejora 33)	JHONY ALEJANDRO GARCIA GOMEZ	15.517.519	CR 052 # 104 D 059 0113			
800021484 (mejora 34) 800021485 (mejora 35)	JUAN PABLO ROLDAN JARAMILLO	98.708.197	CR 052 # 104 D 059 0112			
800021484 (mejora 34)	JHON ALEXANDER PADIERNA CARTAGENA	1.020.416.152	CR 052 # 104 D 059 0112			
800021486 (mejora 36)	JOSE HERIBERTO VARGAS ARBOLEDA	70.059.447	CR 052 # 104 D 059 0110			

Secretaría de Gestión y Control Territorial.